

CONVOCATORIA TFG-TFM TCUE

Curso 2025-2026

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

La convocatoria TFG-TFM se desarrolla en el seno del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), en el marco de la orden del 16 de septiembre de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se concede una subvención a la Universidad Pontificia de Salamanca para financiar la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2024-2027, gestionado por el Servicio de Gestión de Investigación y Transferencia (GIT).

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en las siguientes bases, de obligado cumplimiento:

Base 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la cultura, el pensamiento innovador, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento en la UPSA, mediante el apoyo a la realización de Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM), sobre temáticas relacionadas con necesidades empresariales, enfocadas a la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el entorno empresarial. Se pretende fomentar las actividades que faciliten la creación de puentes profesionales entre el mundo académico y el mundo empresarial, así como el fortalecimiento y dinamización de los vínculos Universidad-Empresa.

Se convocan hasta un máximo de 4 premios para alumnos que realicen un TFG o TFM relacionado con necesidades empresariales, sociales o industriales durante los cursos 2025-2026 o 2024-2025, y que no hayan participado en la convocatoria anterior. Los trabajos deben tener una clara orientación hacia la transferencia de conocimiento al sector público y/o privado.

Base 2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de grado y máster de la UPSA, avalados por su director/a de TFG o TFM, que desarrollen y presenten su trabajo durante los cursos 2025-2026 o 2024-2025, siempre que no hayan participado en la convocatoria de dicho curso. El TFG o TFM debe haber obtenido una calificación igual o superior al aprobado y su temática debe estar directamente relacionada con la resolución de problemáticas o necesidades tecnológicas y de conocimiento, en consonancia con las prioridades temáticas

indicadas en la [RIS3 de Castilla y León 2021-2027](#)^{1*}

Base 3. Formalización y presentación de solicitudes

Toda la documentación de esta convocatoria (bases y anexos) se puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.upsa.es/investigacion/club-universitario-de-innovacion-cui>

El formulario de solicitud consta de dos documentos:

- Solicitud
- Informe Director

Ambos deberán enviarse debidamente cumplimentados, a través del siguiente formulario

[Formulario de solicitud](#)

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el **martes 30 de junio de 2026, a la 14:00 horas**.

Base 4. Evaluación y selección de solicitudes

La valoración de solicitudes la llevará a cabo la Comisión de Innovación y Transferencia, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO	MÁXIMA
Temática del TFG-TFM encaminado a la resolución de problemas tecnológicos y/o de conocimiento en el ámbito empresarial o para otras entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes, agrupaciones empresariales...)	35 puntos

^{1*} Ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 2021-2027 de Castilla y León:

1. Agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria
2. Transporte y movilidad
3. Salud y atención social
4. Tecnologías y ciberseguridad
5. Energía y medioambiente
6. Turismo y patrimonio cultural
7. Hábitat: recursos endógenos (minería, forestal) y construcción eficiente

Sector de la actividad potencialmente interesado en el resultado del TFG-TFM: ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 de Castilla y León 2021-2027 *	15 puntos
Acreditación del interés empresarial o para otras entidades o instituciones.	25 puntos
Grado de relación con fines sociales y alineación con los ODS	10 puntos
Posibilidades de realización de pruebas concepto, prototipos, escalados... para su finalización.	15 puntos

Base 5. Premio

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 4, el candidato seleccionado recibirá:

- Un premio de **500 euros**, financiado exclusivamente por la UPSA (estos fondos no forman parte del Plan TCUE). La UPSA abonará dicho importe al premiado cuando haya obtenido la autorización del director/a del TFG-TFM y se haya presentado la documentación que se contempla en la Base 7.
- La participación de forma gratuita en talleres o actividades que se realicen en el CUI, así como en las actividades programadas en el FabLab y que sean de interés para el candidato seleccionado en la presente convocatoria.
- La posibilidad de solicitar apoyo económico para la realización de pruebas concepto, prototipos o protección del resultado de investigación derivado del TFG-TFM (si procede) siempre y cuando existan convocatorias en la UPSA desarrolladas para tal fin.

Base 6. Resolución y notificación

Las solicitudes serán resueltas durante el mes de julio de 2026 y la notificación de concesión o denegación se hará a través de correo electrónico.

La resolución, con la información de los candidatos seleccionados, se publicará en la página Web <https://www.upsa.es/investigacion/club-universitario-de-innovacion-cui>

Los solicitantes deberán enviar un correo electrónico a otc@upsa.es para manifestar su aceptación expresa, en un plazo máximo de tres días naturales.

Base 7. Documentación final

Los candidatos a los que se les haya concedido la ayuda deberán presentar en el servicio GIT de la UPSA, antes del viernes, 31 de julio de 2026 a las 14:00, la siguiente documentación como requisito indispensable para recibir el premio concedido:

- TFG-TFM terminado y defendido ante un tribunal (se deberá aportar documentación sobre la calificación obtenida, que necesariamente, deberá ser igual o superior al aprobado).

Base 8. Publicidad

Si existiera publicidad de los trabajos ganadores se deberá hacer constar explícitamente que “esta actividad se encuadra en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2024-2027”.

Base 9. Datos personales

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tfno.: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión de la convocatoria en la que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 b) del Reglamento). Los datos se proporcionarán a la FUESCYL, a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Hacienda y a otras Administraciones Públicas, en los supuestos legalmente establecidos, así como a las entidades colaboradoras de la Universidad Pontificia de Salamanca (entidades bancarias) con el objeto de gestionar el cumplimiento de los deberes contractuales asociados a la convocatoria. El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado,

los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considerasen que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea. Más información: <https://www.upsa.es/la-universidad/politica-de-privacidad>

Base 10. Aceptación

La Universidad se reserva el derecho de modificar o complementar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página <https://www.upsa.es/investigacion/club-universitario-de-innovacion-cui> de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

La presente convocatoria se ejecutará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente y estarán sometidas a la normativa general de la Universidad.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases, así como de la Comisión de Innovación y Transferencia y su fallo.